

= ACTA N° 286/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.944/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01710. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON LA FUNCIONARIA DAIANA RODRÍGUEZ FICHA N° 11.822. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la Resolución N° 6926/23 de fecha 22 de junio de 2023, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la Señora Daiana RODRÍGUEZ, manteniendo la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: I) Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la comuna. II) Que la situación será regularizada en una nueva instancia presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúese con la resolución N°. 6926/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 6.945/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03400. DIRECCIÓN

GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA DE GÉNERO Y EQUIDAD.
SELECCIONAR ABOGADA PARA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE VBG.

VISTO: La Resolución N° 6.693/23, de fecha 11 de mayo de 2023, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la empresa de la Señora Romina ALBANO.

RESULTANDO: Que la oficina de Planificación y Presupuesto informa que la renovación debe afectarse al objeto 289000, de los programas 05000000, 13000000, los cuales no cuentan con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a

la necesidad de continuar contando con los servicios, de quién ha cumplido satisfactoriamente los cometidos para los que fuera contratado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo

211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 6.693/23. =====

RESOLUCIÓN N° 6.946/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01440. SECRETARIA

GENERAL. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A REFUGIO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE POR UN PERÍODO DE 5 MESES. VISTO:

La Resolución N° 6.764/23, de fecha 1 de junio de 2023, por la cual se celebra contrato de arrendamiento del inmueble ubicado de Ursino BARREIRO 470. RESULTANDO: I) Que

la oficina de Planificación y Presupuesto informa que el gasto debe afectarse al objeto 251000, del programa 02000000, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO: Que contar con un inmueble en el marco del Plan Invierno, para ser destinar un local a personas en situación de vulnerabilidad social, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B), del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.764/23. =====

RESOLUCIÓN N° 6.947/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01798. SANTIAGO PEREIRA FICHA N° 11.580. RENUNCIA. VISTO: La renuncia presentada por el funcionario Señor Santiago PEREIRA, al cargo que desempeña en el Departamento de Informática, por motivos de índole personal. ATENTO: a la nota adjunta a actuación N.º 1, y a lo informado por el Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTASE la renuncia a su cargo, presentada por el funcionario Señor Santiago PEREIRA INSUA Ficha N.º 11.580, al día 14 de julio de 2023, agradeciéndose los servicios prestados. 2) FACULTASE al Departamento de Hacienda a liquidar los haberes pendientes de pago al Señor Santiago PEREIRA. 3) PASE a sus efectos y notificaciones correspondientes a los Departamentos de Administración – Recursos Humanos- y Hacienda. 4) CON conocimiento del Departamento de Informática, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.948/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01312. DIVISIÓN

ORDENAMIENTO TERRITORIAL. VIABILIDAD DE FRACCIONAMIENTO MEVIR CASUPÁ PADRONES N° 766 Y 767, ENSANCHE DE CALLE Y CONSOLIDACIÓN DE CALLES DE LA ZONA. VISTO: Estos antecedentes referidos al procedimiento expropiatorio de la fracción 1 del inmueble Padrón N° 581, de la localidad catastral CASUPÁ, con destino a ensanchamiento de calle, tramitado en expediente N° 2022-86-001-01312. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 28. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la puesta de manifiesto del presente expediente en la Unidad de Administración Documental, por el término de 8 días, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 15 de la ley N° 3.958, contados a partir del día siguiente desde la última publicación. 2) PASE a la Unidad de Comunicaciones, para proceder a la notificación mediante edictos, durante diez días en el Diario Oficial y en otro diario de los de mayor circulación en el Departamento, de acuerdo al texto contenido en actuación N° 28. 3) FECHO, remítase a División Administración Documental, a efectos de realizar notificación personal a nombre de los propietarios y de todos los que se consideren con derechos sobre el padrón (ocupantes, poseedores, etc.), en el bien a expropiar y a los efectos establecidos en el numeral 1ero. 4) CUMPLIDO, oportunamente reingrese a la Asesoría Jurídica, una vez transcurrido todos los plazos indicados por la misma en actuación N° 28. =====

RESOLUCIÓN N° 6.949/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01299. CLUB ATLÉTICO TREINTA Y TRES. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR RAID HÍPICO DE 58 KILÓMETROS EL DÍA 16 DE JULIO DE 2023. VISTO: La gestión iniciada por directivos del CLUB ATLÉTICO TREINTA Y TRES de MENDOZA CHICO, solicitando

autorización para realizar actividades hípcas (Raíd Enduro) el próximo 16 de julio.

ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades hípcas promovidas para el próximo 16 de julio por el CLUB ATLÉTICO TREINTA Y TRES de MENDOZA CHICO, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 5. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. = RESOLUCIÓN N° 6.950/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03698. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DECRETO N° 32/22 IMPLEMENTACIÓN DE UN PASE LIBRE EN EL TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE PASAJEROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. INICIATIVA DE LOS SEÑORES EDILES OMAR GONZÁLEZ, SEBASTIÁN RODRÍGUEZ Y ANDREA PELUSO. VISTO: El Decreto N°. 27/2023 sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, tendiente a implementar un pase libre en el transporte departamental de pasajeros para personas en situación de discapacidad, derogándose el Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 32/22 de fecha 30/11/2022 y el Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/23 de fecha 14/04/2023. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su

comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su registro y efectos que correspondan. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica y notificada que fuere la Comisión Honoraria Departamental de Discapacidad a través del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.951/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01135. HEBERT FURTADO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE VEHÍCULO CHEVROLET MATRÍCULA OAB 2382. VISTO: La gestión iniciada por el Señor Hebert FURTADO, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rodados, sobre el vehículo matrícula N°. OAB 2382. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 25 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 12/21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, sobre el vehículo matrícula N°. OAB 2382 hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 12/21. 2) ESTABLECESE que posterior al ejercicio 2012 rige la Ley N° 18860 que crea el SUCIVE, por lo que no existe período de generación de deuda del vehículo en cuestión, por encontrarse exonerado. 3) NOTIFICADO el interesado a través de la Unidad de Descentralización y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.952/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00028. DIRECTORA DE TRÁNSITO. SOLICITUD DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA TERMINAL DE

ÓMNIBUS. VISTO: El llamado dispuesto para “Servicio de limpieza en la Terminal de Ómnibus”, instrumentado mediante Licitación Abreviada N.º 3/2021, en expediente 2021-86-001-00028, y las consideraciones realizadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. RESULTANDO: que en el marco del Programa Nacional “Oportunidad Laboral” existe disponibilidad de recursos humanos para atender el servicio de referencia. ATENTO: Al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones anexo de actuación N.º. 27. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR SIN EFECTO el llamado a Licitación Abreviada N.º 3/2021. 2) PASE para su registro y efectos a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda. 3) CON conocimiento del Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N.º 6.953/23.- EXPEDIENTE N.º 2022-86-001-03445. VIVIANA VILA FICHA N.º 11.664. SOLICITUD DE TRASLADO DE REPARTICIÓN. ATENTO: 1) A lo expresado por la Asesoría jurídica en actuación N.º. 31 ante el recurso administrativo presentado, que textualmente expresa “...Fundamentado el recurso se informa: No se logra entender el agravio de la funcionaria cuando lo que hizo la administración fue hacer lugar a su solicitud expresa agregada en actuación N.º1 de que se le reintegre a su anterior repartición. Esa repartición es Servicios Varios. Pese a los informes de afectación del servicio que implicaba ese traslado y mediante documentación agregada en actuaciones 12 y 13 referida a informes médicos y Junta Médica, se le hace lugar. Es de destacar que la funcionaria no participó de un concurso como menciona, sino de un llamado interno y se realizó una encomendación interina para traslado de la guardia municipal, encomendación que, como su nombre lo dice puede ser dejada sin efecto en cualquier momento. Sobre

encomendarle tareas de chofer en otra repartición, no resulta de resorte de esta asesoría un pronunciamiento sobre su pertinencia. Por lo expuesto, se informa que no se advierten en la recurrida elementos ni de forma ni de fondo que ameritaran su revisión, pudiendo ser mantenida en todos sus términos...” 2) A que se otorgó vista por el término legal habiéndose evacuado la misma. 3) A que fue analizada la misma por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 38, considerando que no existen elementos que permitan la reconsideración de lo dictaminado oportunamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENGASE en todos sus términos la resolución N°. 6474/2023, en virtud de los extremos agregados por la Asesoría Jurídica en actuaciones No. 31 y 38 2) NOTIFICASE a la interesada de lo dispuesto a través de División Administración Documental. 3) CONTINUESE con la citada resolución pasando al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Administración, a fin de evaluar el ofrecimiento de la funcionaria para desempeñarse como chofer en diferente área. =====

RESOLUCIÓN N° 6.954/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01799. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio al JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE SEGUNDO TURNO, en respuesta a su similar N° 1669/2022, remitiéndose copia de lo informado por el Departamento de Hacienda - Sección Liquidaciones de Haberes en actuación N° 3, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.955/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01757. MARTÍN PEREIRA. EVENTO 4X4 Y TRAVESÍA 8 Y 9 DE JULIO 2023 SOCIEDAD TRADICIONISTA CERRO COLORADO. VISTO: La gestión iniciada por la SOCIEDAD

TRADICIONALISTA DE CERRO COLORADO, solicitando autorización para un Encuentro de 4x4, competencias y travesía en las instalaciones de la mencionada Sociedad, los días 8 y 9 de julio próximos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización del Encuentro 4x4, competencia y travesía promovida para los días 8 y 9 de julio próximos por la SOCIEDAD TRADICIONALISTA CERRO COLORADO, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) APROBAR el aporte de los trofeos solicitados, de acuerdo a lo informado por Unidad de Descentralización -actuación N° 9-, como contribución de esta Intendencia. 3) PASE a la Unidad de Descentralización -Oficina Administrativa ALEJANDRO GALLINAL- de para su conocimiento y notificación de los interesados de todas estas actuaciones, especialmente de lo informado por Contralor de Impuestos en su actuación N° 4. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.956/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01818. DEPARTAMENTO DE CULTURA. SOLICITA CABAÑA PARA LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE JULIO DE 2023 PARA ALOJAR ELENCO TEATRAL PARA NIÑOS QUE SE PRESENTARÁ EN EL TEATRO 25 DE AGOSTO. VISTO: La nota presentada por la Dirección de Cultura - Licenciado Juan Martín TREZZA DELUCA, solicitando las cabañas para los días 03, 04 y 05 de julio (dos noches) del presente año, para el alojamiento del elenco teatral para niños que se presentará en el Teatro 25 DE AGOSTO. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Turismo actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

APROBAR lo actuado por el Departamento de Turismo, en cuanto a la reserva de cabañas destinada a elenco que se presentará en el Teatro 25 DE AGOSTO. 2) PASE al Departamento de Cultura -Dirección de Turismo-, a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.957/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01703. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN.

SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE CAYETANO STOPINGI PRADO, EN FUTURA REUNIÓN.

VISTO: La convocatoria realizada por la Comisión de Descentralización de la JUNTA DEPARTAMENTAL, solicitando la presencia del Señor Alcalde del Municipio de SARANDÍ GRANDE, Cayetano STOPINGI PRADO. ATENTO: A lo informado por el

Municipio de SARANDÍ GRANDE, en su actuación N° 4. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Señor Alcalde del Municipio de SARANDÍ GRANDE, Cayetano STOPINGI PRADO, a asistir a la reunión convocada por la

Comisión de Descentralización de la JUNTA DEPARTAMENTAL, coordinando con la

citada Junta la fecha, de acuerdo al informe referido en el atento. 2) PASE a la Junta

Departamental y al Municipio de SARANDÍ GRANDE, a fin de tomar conocimiento,

notificación y realizar las coordinaciones correspondientes. 3) CUMPLIDO, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 6.958/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01781.

PROSECRETARIA. VECINOS SOLICITAN EVITAR EL CIERRE DE LA CALLE

APARICIO SARAVIA ENTRE VÍA FERRÉA Y CALLE 19 DE JUNIO. ATENTO: A la

nota presentada por Vecinos de calle SARAVIA y VÍA FÉRREA, solicitando evitar el

cierre de la calle APARICIO SARAVIA entre vía FÉRREA y 19 DE JUNIO de esta Ciudad y lo informado por la Dirección General de Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficios al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, trasladando la solicitud presentada por los Vecinos referenciados en el atento, pasando a tales efectos a Prosecretaría, anexando dicha solicitud y lo informado por la Dirección General de Obras. 2) CUMPLIDO, reingrese al Departamento de Obras, a fin de notificar a los vecinos de las gestiones realizadas, reservándose en dicho Departamento, por un plazo prudencial, en espera de las respuestas. =====

RESOLUCIÓN N° 6.959/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01713. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. LLAMADO EXTERNO PARA CUBRIR VACANTES COMO INSPECTORES DE TRÁNSITO PARA CIUDAD E INTERIOR. VISTO: Que por resolución N°. 5276/2022, se facultó al Departamento de Recursos Humanos a la realización de un llamado público interesados a cumplir funciones como Inspectores de Tránsito. RESULTANDO: Que se cumplió con las instancias de estilo habiendo se gestado el concurso abierto de oposición de acuerdo a las bases aprobadas oportunamente. CONSIDERANDO: Que el tribunal de concurso realizó las valoraciones de estilo, habiendo agregada las resultancias en actuación N°. 22 y anexos. ATENTO: A lo expuesto y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las instancias de concurso abierto de oposición para cubrir 22 contratos de función pública, para cumplir funciones como Inspector de Tránsito. 2) CONTRATAR bajo el régimen de función pública en el grado 4 del Escalafón Administrativo, por un plazo de 90 días y sujeto a evaluación, a los

Señores/as. Daniela Tatiana RODRÍGUEZ TEJERA, Eva Daniela GÓMEZ BUDES, Karen Nataly MONTERO BRUNO, Matías Nicolás GONZÁLEZ BAREIRO, Nataly GOLDFARINI FERIA, Enzo DINARDI FORLANO, Claudia Isabel FERNÁNDEZ BÓVEDA, María Betania LÓPEZ MORALES, Juan Manuel PEREIRA CARDOZO, Jianella Michella DARROSA GARCÍA, para cumplir funciones como Inspectores/as de Tránsito en la ciudad de FLORIDA, en régimen de 40 horas semanales por lo que percibirán la Compensación por Mayor Dedicación a la Tarea equivalente a un 15%, con días y horarios rotativos (especialmente sábados, domingos y feriados). 3) CONTRATAR bajo el régimen de función pública en el grado 4 del Escalafón Administrativo, por un plazo de 90 días y sujeto a evaluación, a los Señoras Viviana Lucia MARTÍNEZ SALMINI, Ana Laura VELAZCO GARABAGNO y Victoria OSORIO PÉREZ, para cumplir funciones como Inspectoras de Tránsito en la ciudad de SARANDÍ GRANDE, en régimen de 40 horas semanales por lo que percibirán la Compensación por Mayor Dedicación a la Tarea equivalente a un 15%, con días y horarios rotativos (especialmente sábados, domingos y feriados). 4) CONTRATAR bajo el régimen de función pública en el grado 4 del Escalafón Administrativo, por un plazo de 90 días y sujeto a evaluación a los Señoras Loreley Elizabeth DA CRUZ RODRÍGUEZ (NICO PÉREZ), Ana Carolina PEREYRA GILES(NICO PÉREZ), y Ana María RODRÍGUEZ ZUBIRIA (CERRO COLORADO), para cumplir funciones como Inspectoras de Tránsito en zona norte - este, en régimen de 40 horas semanales por lo que percibirán la Compensación por Mayor Dedicación a la Tarea equivalente a un 15%, con días y horarios rotativos (especialmente sábados, domingos y feriados). 5) CONTRATAR bajo el régimen de función pública en el

grado 4 del Escalafón Administrativo, por un plazo de 90 días y sujeto a evaluación, a los Señores/as. Joaquín CABRERA ESNAL (CASUPÁ), Guadalupe Marión URRUZMENDI GONZÁLEZ (CHAMIZO) y Carla Paola GONZÁLEZ BARBOZA (FRAY MARCOS), para cumplir funciones como Inspectores/as de Tránsito en zona sur - este, en régimen de 40 horas semanales por lo que percibirán la Compensación por Mayor Dedicación a la Tarea equivalente a un 15%, con días y horarios rotativos (especialmente sábados, domingos y feriados). 6) CONTRATAR bajo el régimen de función pública en el grado 4 del Escalafón Administrativo, por un plazo de 90 días y sujeto a evaluación, a los Señores/as. Esteban Martín RODRÍGUEZ DELGADO (25 DE AGOSTO), Antonella BALADÓN AGUIAR (25 DE MAYO) y Marcos Sebastián DOTTA PARARD (25 DE MAYO), para cumplir funciones como Inspectores/as de Tránsito en zona sur - este, en régimen de 40 horas semanales por lo que percibirán la Compensación por Mayor Dedicación a la Tarea equivalente a un 15%, con días y horarios rotativos (especialmente sábados, domingos y feriados). 7) APROBAR a partir del día de la fecha y por el plazo de dos años, la lista de prelación contenida en anexo de actuación N°. 22. 8) PASE a los Departamentos Recursos Humanos y Hacienda, para su registro notificación y demás efectos. 9) SIGA luego a conocimiento al Departamento de Tránsito y Transporte, Unidad de Descentralización, Oficinas Administrativas de NICO PÉREZ, CERRO COLORADO, CHAMIZO, 25 DE AGOSTO, 25 DE MAYO, y Municipios de CASUPÁ, FRAY MARCOS y SARANDÍ GRANDE. 10) CUMPLIDO pase para su reserva al Departamento de Recursos Humanos.

RESOLUCIÓN N° 6.960/23.- EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03781. FRIGORÍFICO FLORIDA. SOLICITA SE LE AUTORICE LA TOMA DE AGUA DIRECTA DESDE

LA CUENCA DEL RÍO SANTA LUCÍA CHICO EN UN ÁREA APROXIMADA A LOS 250 METROS CUADRADOS. VISTO: La Resolución N° 27/2023, sancionada por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, "Autorización a la empresa HALMON S.A. (FRIGORÍFICO DE FLORIDA) a continuar con el permiso para el uso de la toma directa e impulsión de agua del RÍO SANTA LUCÍA CHICO en padrón de propiedad municipal". EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA a Administración Documental a fin de notificar a la Empresa. 4) CONTINÚE a los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental, Obras, Agrimensura, Ordenamiento Territorial, para su conocimiento, registro y demás efectos. 5) CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.961/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01262. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA COMPRA DE VÍVERES FRESCOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS DIFERENTES COMEDORES DEL DEPARTAMENTO POR EL BIMESTRE JULIO – AGOSTO DEL CORRIENTE. VISTO: Que por Resolución N° 6. 756/23, se dispuso un llamado competitivo de precios, para el abastecimiento de víveres frescos -frutas y verduras- destinados a los Comedores de INDA del Departamento, para el bimestre julio - agosto. RESULTANDO: Que se cumplió el proceso administrativo a través de la Licitación Abreviada N° 9/2023. ATENTO: Al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones anexo de actuación N° 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR a la Firma FENERIX S.A., la venta a esta Intendencia de víveres frescos, por el bimestre Junio - Agosto 2023,

para el Comedor N° 66 (FLORIDA), Comedor N° 70 (SARANDÍ GRANDE), Comedor N° 74 (CASUPÁ), Comedor N° 85 (25 DE AGOSTO), Comedor N° 86 (25 DE MAYO) y Comedor N° 96 de (FLORIDA). 2) PASE para su intervención al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) SIGA al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los oferentes y a sus efectos al Departamento de Desarrollo Social. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.962/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03243. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. CARÁCTER RESERVADO. =====

RESOLUCIÓN N° 6.963/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00728. UTU “JUAN PEDRO TAPIE” DE SAN RAMÓN SOLICITA TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE CURSOS NOCTURNOS EN DICHO CENTRO. VISTO: Que por resolución N°. 6897/2023, se facultó al Departamento de Abastecimientos a realizar un llamado a compra directa para la adjudicación del servicio de traslado del retorno de estudiantes desde ESCUELA TÉCNICA de SAN RAMÓN a CHAMIZO. ATENTO: A que se sustanciaron los trámites administrativos de estilo y conforme al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR el traslado desde ESCUELA TÉCNICA de SAN RAMÓN a CHAMIZO a la empresa Javier CAPOBIANCO, por un monto mensual equivalente a \$ 24.750.- por el ejercicio 2023. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de notificar a los oferentes y adjudicatarios. 3) NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización y con registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.964/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01708. DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR RICHARD DANIEL AMARO DUARTE COMO ENCARGADO DE CANCHA DE TENIS. VISTO: El planteo realizado por la Dirección de Deportes solicitando se contrate al Señor Richard AMARO, en modalidad “hora docente”, para coordinar actividades en las canchas de tenis, a la orden de esa Dirección, en el período 3 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023. ATENTO: A lo establecido por el artículo 6to. del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y a lo informado por las Direcciones de Deportes y de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Señor Richard Daniel AMARO DUARTE, en modalidad “hora docente”, para desempeñarse a la orden del Departamento de Deportes, para coordinar actividades en las canchas de tenis de la Intendencia, con una carga horaria de 80 horas docentes mensuales, en la modalidad establecida por el art. 6° del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 23/07 a partir del 03 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2023 en las condiciones establecidas por la Dirección de Deportes en actuación N° 1. 2) PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, Departamento de Deportes, archívese. = En este estado, siendo el día cuatro de Julio de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente